

---

EXPTE: 3899/2026

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 550 EVENTOS

REF.: Bases pre-elección y elección Reinas y Cortes de Honor Fiestas Patronales 2026

## **CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS ELECCIÓN REINA MAYOR Y DAMAS DE HONOR 2026 DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTA POLA**

### **Objeto y finalidad**

La presente convocatoria y bases tienen por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir el proceso de selección de la Reina Mayor y su Corte de Honor 2026 de las Fiestas Patronales de Santa Pola y las obligaciones derivadas de su participación en las mismas.

La Reina y Damas de Honor, son la máxima representación de las mujeres santapoleras en las Fiestas Patronales, y forman parte de las tradiciones y las costumbres locales.

Podrán formar parte en el concurso todas las mujeres que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases y que previamente lo soliciten dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria, cumplimentando la Ficha de inscripción.

La correspondiente convocatoria del concurso se aprobará mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola y se publicará en el Tablón de Anuncios, y en las redes sociales del Ayuntamiento.

### **Presentación de candidaturas**

Abierto el plazo de presentación de instancias, se establece como plazo máximo el día 30 de marzo de 2026.

Las candidatas deberán reunir las condiciones siguientes:

1.- Edad:

a) Las aspirantes a Reina Mayor y a Damas de Honor, deberán tener cumplidos 18 años y no superar los 27 años, antes del 9 de septiembre.

2.- Estar empadronadas en Santa Pola, con una antigüedad mínima de 1 año de residencia, a fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas.

3.- No haber sido elegida Reina o Dama anteriormente.

La presentación de la candidatura se realizará cumplimentando la Ficha de Inscripción y adjuntando una copia del DNI, y se podrá presentar por registro general, o de manera presencial en el Negociado de Fiestas en la 4ª Planta de la Casa de Cultura.

### **Proceso de elección**

En el caso de que únicamente se presentaran cinco candidatas, estas serán proclamadas automáticamente como Damas de Honor, y en el caso de que hubieran más de cinco, se efectuaría la preselección de candidatas, utilizando el sistema de jurado, que realizará entrevista a todas las candidatas.

En el mes de agosto se realizará la Gala de elección y proclamación de la Reina Mayor de

Fiestas y su Corte de Honor mediante votación popular. Las candidatas desfilarán en traje de noche, y con el tradicional traje de pescadora, este segundo confeccionado a medida para cada una de ellas.

Dicha indumentaria consiste en:

- Para la Reina Mayor y su corte de honor: pendientes, traje completo (blusa, falda, delantal, can-can...) zapatos y complementos (pañuelo, medias, abanico).

Esta indumentaria es la que deberán lucir en los actos oficiales, desde el día del Pregón de Fiestas, que tendrá lugar el 31 de agosto de 2026, hasta su cese en 2027.

### **Obligaciones**

Las candidatas que resulten elegidas como Reina Mayor y su Corte de Honor se comprometen a participar, y deberán asistir obligatoriamente, a todos aquellos actos y actividades en los que el Ayuntamiento estime oportuna su presencia, siendo informadas con suficiente antelación.

La Reina Mayor y su Corte de Honor, deberán de guardar la forma y compostura adecuada en todos los actos en los que participen.

El no cumplimiento de las obligaciones, salvo causa debidamente justificada, supondrá la pérdida de su condición de Reina Mayor o Damas de Honor.

La participación en el concurso supone la entera aceptación de las presentes bases y las normas protocolarias para las Reinas y Damas de Honor de las Fiestas de Santa Pola.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del mismo.

*Santa Pola, firmado al margen*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT  
DE SANTA POLA